

LA FAMILIA MONÁSTICA DE SANTA MARÍA DE LA VEGA DE OVIEDO

CECILIA BAHR
Universidad Católica Argentina

Resumen

El monasterio de Santa María de la Vega de Oviedo nació en el siglo XII como un lugar de la pequeña nobleza y propietarios rurales, relacionados con el poder imperial. Con el paso del tiempo la comunidad fue estrechando vínculos con una parte de ellos: la nobleza en ascenso. Estos integraron la familia monástica del convento. Pero los lazos de algunos de esos linajes no se dieron solamente con la comunidad conventual sino también con las profesas de manera particular –ellas mantenían cierta autonomía, a pesar de las prohibiciones eclesiásticas– lo que generó una compleja trama que permitió en muchos casos favorecer posiciones personales y familiares.

Abstract

Santa María de la Vega de Oviedo monastery was born in the 12th century as place of local dominant groups: the little nobility and the rural owners, connected with the Imperial power. Through the times, community was hold relations with same of them: the promotion nobility. There made the Santa Maria's monastic family. But the relations with these group and with the nuns in the particular way but these kept some autonomy, in spite of ecclesiastic prohibited. This relations caused a complex knitting and sometimes allowed to favours the personals and familiarities positions.

Palabras Claves

Monasterios femeninos – Congregación de Fontevrault – Familia monástica – Comunidad conventual – Reforma de Gutierre de Oviedo.

Key words

Women monastery – Fontevrault – Monastic family – Monastic community – Gutierre de Oviedo' reforms.

En Asturias existieron, durante la Baja Edad Media, cinco monasterios femeninos regidos por la Orden de San Benito: San Pelayo de Oviedo, el más rico e importante, lugar de retiro de infantas y reinas; Santa María de la Vega, situada a extramuros de la ciudad de Oviedo; San Bartolomé de la Nava, ubicado en la zona del centro-oeste del territorio y muy cercano a él, dos pequeños cenobios rurales: Santa María de Villamayor y San Martín de Soto de Dueñas. Estos últimos, a finales del siglo XIV, fueron suprimidos siendo sus monjas y bienes repartidos entre los tres primeros.

Nuestro estudio se centra en el monasterio de Santa María de la Vega, el menos conocido dentro del panorama mencionado. Al comenzar a adentrarnos en la temática del monacato femenino nos surgen una serie de cuestiones como: ¿Cuáles eran el lugar, poder y autonomía de aquellas mujeres dentro del monasterio y fuera de él?; ¿Era un sitio de protección e independencia, ante un mundo masculino, feudalizado y violento?; ¿Las monjas respondían a intereses familiares, siendo el convento una extensión del poder del linaje?; o si, como sostiene el profesor García de Cortázar, debemos tener en cuenta que el objetivo primordial de estas instituciones se encontraba en la búsqueda de la perfección como grupo, para lo cual eran necesarios bienes que permitieran asegurar ese ejercicio, lo que les otorgaba poder como comunidad, los ponía en relación con otros poderes y con los demás miembros de la sociedad¹.

En una primera aproximación al tema es difícil responder a algunos de los interrogantes planteados, pero lo que sí podemos es dar una mirada –limitada a la documentación a nuestro alcance– que nos permita adivinar la forma de vida, las relaciones y poderes dentro de la comunidad conventual y la conexión con su entorno. Para definir ese complejo mundo nos parece apropiado el concepto de “familia monástica”.

¹ J. GARCÍA DE CORTÁZAR, “Feudalismo, monasterios y catedrales en los Reinos de León y Castilla” en *Iº Congreso de Estudios Medievales. En torno al feudalismo hispánico*, Ávila, Fundación Sánchez Albornoz, 1989, p. 260.

Fundación de Santa María de la Vega

El monasterio de Santa María de la Vega de Oviedo fue fundado en 1153 por Gontrodo Petri, concubina de Alfonso VII y madre de su hija Urraca, "la Reina Asturiana". Si bien la crónica sostiene que se retiró allí una vez que vio cumplida su vida a raíz del casamiento de la hija con el Rey de Navarra², sabemos que este hecho fue posterior y que corresponde al período en que Urraca, ya viuda —García Ramírez había muerto en un accidente de caza— se instala en Oviedo, conservando el título de reina y responsabilizándose del gobierno de la región, no como soberana propiamente dicha sino como la encargada de la administración local bajo el poder de su padre, el Emperador. A esta fundación, además de los bienes aportados por Gontrodo —ganado, siervos y joyas³— Alfonso VII y luego su hijo Fernando la dotaron de algunas tierras y beneficios, que se localizaban tanto en territorio asturiano como en León y Zamora⁴. No obstante esto, no podía compararse su patrimonio al de los grandes cenobios de la zona como el monasterio de San Pelayo o el de San Salvador de Oviedo⁵.

Desde su fundación fue sometido a la Congregación de Fontevrault, proyecto reformista francés creado a comienzos del siglo XII por Roberto de Arbrissel, inspirado en San Benito, de fuerte impronta aristocrática y promotor de la creación de monasterios dúplexes es decir, comunidades de hombres y mujeres que vivían separados. Los varones eran capellanes y directores espirituales de las monjas y toda la comunidad estaba al mando de una priora, como en todas las

² L. SÁNCHEZ BELDA, *Crónica Adefonsi Imperatori*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Escuela Superior de Estudios Medievales, 1950, p. 72. En ella leemos: "Verumtamen, mater reginae prefatae uxoris regis Garsiae, quam superius Guntrodam nominavimus, postquam vidit, quod super omnia spectabat, filia suae honorem immensum, quae facta regina bis regiis nuptiis decorata fuerat, expleto mundano desiderio, as coelestem in quantum potuit anhelavit, nam semeptisan offerens Deo...".

³ A. MARTÍNEZ VEGA, *El monasterio de Santa María de la Vega. Colección diplomática*, Oviedo, Instituto de Estudios Asturianos, 1991, doc. 4.

⁴ *Ibidem*, p. IX.

⁵ F. J. FERNÁNDEZ CONDE, "Influencias foráneas y transformaciones de la sociedad asturiana", en *Asturiensia Medievalia 5*, Universidad de Oviedo, 1989, p. 117.

fundaciones dependientes de esta Congregación, pues la abadesa estaba en la casa central de Francia⁶.

Existen diversas interpretaciones sobre por qué Santa María de la Vega se organizó según las normas citadas. Pudo haber sido que el halo nobiliario que tenía la congregación haya cautivado a su fundadora, o que la tentara el éxito de otra fundación con la misma dirección en Santa María de la Vega del Cea, protegida por la familia imperial y la nobleza dominante. Tal vez se haya visto en esa organización la posibilidad de oficializar una tendencia marcada, desde tiempos altomedievales en la sociedad asturiana, la de monasterios familiares dúplices. Es preciso poner nuestra atención sobre este último aspecto, que consideramos muy importante por el tipo de relaciones que el monasterio tejió a través del tiempo. Durante la época visigoda y los primeros siglos de la Reconquista los cenobios dúplices tuvieron una amplia difusión en España, sobre todo en fundaciones de origen familiar⁷ y a pesar de que, desde el siglo XI, la Iglesia española condenara la potestad de los laicos sobre las iglesias y clérigos, uno de los pilares del sistema, y obligara a los conventos femeninos y masculinos a regirse por la Regla de San Benito⁸, el tipo de organización dúplice siguió vigente y con inusitada fuerza en Asturias.

La relación con Fontevrault duró muy poco tiempo, apenas superó la muerte de la fundadora. En 1157 Santa María de la Vega estaba gobernada por una priora Adelaida y un prior Angosto, de procedencia francesa⁹, en 1175 había una priora autóctona¹⁰ y a principios de la centuria siguiente la comunidad había adoptado la Regla de San Benito¹¹. No obstante conservaron, por un extenso lapso, algunas de

⁶ F. A. DE YEPES, *Crónica de la obra de San Benito*, Biblioteca de Autores Españoles, T. XXIII, Madrid, 1959 T. III, Cap. CCXXXVIII, pp. 404-407.

⁷ J. ORLANDIS, *Estudio sobre instituciones monásticas medievales*, Pamplona, Universidad de Navarra, 1971, Cap. VIII.

⁸ A. GARCÍA GALLO, "El Concilio de Coyanza", en *AHDE*, Madrid, 1950, T. XX, pp. 398-580.

⁹ A. MARTÍNEZ VEGA, *op.cit.*, doc. 7.

¹⁰ *Ibidem*, doc. 9.

¹¹ *Ibidem*, doc. 12.

las características de los monasterios dúplices: la presencia de varones en el servicio y la administración; la posibilidad de la profesas de entrar y salir del lugar; pero, por sobre todo, la independencia con la que las monjas disponían y administraban sus bienes. No se trataba de una administración pasiva como el cobro de rentas sino que seguían incrementando sus propiedades mediante compras, préstamos, alquileres que acrecentando sus propiedades personales y que, en algunos casos, a la muerte de su dueña no pasaban al convento sino a manos de familiares. Toda la documentación es muy clara en este aspecto.

La familia monástica

Para comenzar debemos definir qué es lo que entendemos por familia monástica. Era el grupo formado a partir de una red de relaciones sociales entretejidas no sólo por la salud espiritual sino también por el prestigio social y por los beneficios económicos. Esto se puede interpretar a partir de la idea antropológica del don.

Esa familia tiene su núcleo en las profesas —ya sean la abadesa, la priora o las monjas— por lo tanto es fundamental determinar su procedencia y relaciones. La mayoría de ellas, salvo alguna excepción que luego mencionaremos, pertenecían a la nobleza en ascenso, a la pequeña nobleza local y regional o a familias de propietarios rurales, comenzando por su fundadora, a quien la *Chronica Adefonsi Imperatori* hacía perteneciente a la alta nobleza: “erat ex máximo genere Asturianorum et Tinianorum”¹².

Aunque tal filiación parece ser una mera expresión del objetivo de enaltecer la ascendencia materna de Urraca. Sus padres aparecen en la documentación defendiendo, en 1132, sus derechos sobre el monasterio de San Juan de Berbió contra los reclamos del abad de Eslonza; su madre María Ordóñez, de fortuna superior a su esposo, poseía tierras en la parte central de Asturias y en 1141 fundó una alberguería, la cual hace constar que era construida y dotada con bienes provenientes de

¹² SÁNCHEZ BELDA, *op. cit.*, p. 30.

su herencia materna¹³. Seguramente eran simples terratenientes sin mucho relieve social¹⁴.

La primera que ocupó el cargo de abadesa habría sido Gontro Roderici –mientras se mantuvo la dependencia de la congregación francesa fueron prioras– quien podría haber sido, siguiendo la tradición de los monasterios familiares, sobrina de Gontrodo Petri, hija de su hermano Rodrigo. La superiora poseía bienes en las zona de Celorio que aportó a la congregación¹⁵.

Pero, para poder analizar la procedencia de los miembros de la comunidad conventual y las relaciones que fue tejiendo el monasterio, debemos hacer algunas consideraciones sobre la nobleza asturiana. Esta región del norte de la península, por su particular posición geográfica y por el traslado de los centros de decisión política y de reconquista hacia el sur; vivió, hasta fines del siglo XII, una etapa de marcado “ensimismamiento regional”¹⁶. En el transcurso de los siglos XI y XII existía un reducido número de nobles de primera línea – el más famoso de ellos fue Gonzalo Peláez quien se sublevó reiteradas veces, entre 1132 y 1137 con afán secesionista, teniendo en jaque a Alfonso VII y convirtiendo la zona en escenario de una verdadera guerra civil¹⁷ con frecuencia asociados entre sí por estrechos lazos familiares y vinculados con la nobleza asturleonés. Eran titulares de extensos dominios dispersos y ejercían el poder político por delegación real. En un nivel inferior se encontraba un amplio y no bien caracterizado grupo de “nobles, infanzones y milites” que compartían una cuota de poder en pago a sus servicios¹⁸. A finales del XII, la

¹³ F. J. FERNÁNDEZ CONDE, “La Reina Urraca. La Asturiana”, en *Asturiensia Medievalia* 2, Universidad de Oviedo, 1975, p. 67.

¹⁴ *Ibidem*, pp. 68-69.

¹⁵ MARTÍNEZ VEGA, *op. cit.*, doc. 12.

¹⁶ J. I. RUIZ DE LA PEÑA, “El feudalismo en Asturias: formación y desarrollo de los mecanismos de poder en los siglos XI al XII”, en *I Congreso de Estudios en Medievales. En torno al feudalismo hispánico*, Fundación Sánchez Albornoz, Ávila, 1989, p. 126.

¹⁷ E. GARCÍA Y GARCÍA, “El conde Gonzalo Peláez”, en *Asturiensia Medievalia* 2, Universidad de Oviedo, 1975, pp. 39-64.

¹⁸ J. I. RUIZ DE LA PEÑA, *op. cit.*, p. 126.

mayor parte de la encumbrada nobleza se extinguió, ya sea por aproximación a la Corte o por agotamiento biológico, y la pequeña nobleza que vivía de los servicios prestados a los primeros se empobreció gradualmente. Al mismo tiempo se produjo un enorme desarrollo monástico, alguno de los cenobios fundados en la centuria anterior, como San Vicente y San Pelayo de Oviedo, San Juan de Corias, Santa María de Lapedo, San Salvador de Cornellana que fueron los principales beneficiarios del drenaje patrimonial de la alta nobleza. Los señoríos laicos pasaron a ser eclesiásticos, convirtiéndose en los organizadores del espacio rural astur¹⁹. A lo largo del siglo XIII, esa situación se mantuvo y, a partir del siglo XIV, se constituyó un gran señorío laico, el de Rodrigo Álvarez de Noreña, que creció a expensas del realengo. Este señorío lo heredó su hijo adoptivo Enrique de Trastámara y que, a su vez, lo transmitió a su hijo bastardo, el Conde don Alfonso. Los sucesivos levantamientos llevaron a la corona a la constitución, en 1388, del Principado de Asturias²⁰. Durante esos años se consolidó el poder de la familia Nava, y luego la de los Quiñónez. Aparece, además, una pequeña nobleza en ascenso: los Quirós, los Vigil, Omaña, Florez, Valdés, Solís, Carreño, Fernández de Grado, Florez de Grado, De la Rúa, etc.²¹. Durante las contiendas entre Pedro I y Enrique se produjo una división de este grupo social en dos bandos y a raíz de ese enfrentamiento algunas familias lograron sacar más provecho que otras. La casa Quirós fue la que obtuvo mayores beneficios. En el siglo XV la estirpe más relevante fue la de los Quiñónez con su rama mayor Luna y la menor Miranda²². Estos grupos eran los que integraban la "familia monástica"²³ de Santa María de la Vega. Tomaremos algunos ejemplos de ello.

¹⁹ *Ibidem*, pp. 126-128.

²⁰ J. I. RUIZ DE LA PEÑA, Debate del 22 de septiembre, en *I Congreso de Estudios Medievales. En torno al feudalismo hispánico*, Ávila, Fundación Sánchez Albornoz, 1989, T. I, p. 126.

²¹ J. M. TRELLES Y VILLADEMOROS, *Asturias Ilustrada*, Ayalga Ediciones, 1980, T. I y II.

²² M. de ABOL BRASÓN Y ALVAREZ TAMARGO, "La nobleza Asturiana en el siglo XV", en *Orígenes. Arte y cultura en Asturias Siglos VII-XV*, Oviedo, Lunwerg Editores, 1993, Cap. XXVI, p. 510.

²³ I. TORRENTE FERNÁNDEZ, "Familia Monástica del Monasterio de San Pelayo de Oviedo (SX-XII)", en *Asturiensia Medievalia* 8, Universidad de Oviedo, 1998, pp. 170-171.

Procedencia y relaciones de las abadesas

Dentro de quienes sucedieron en el cargo a la ya citada Gontro Roderici, podemos mencionar a: María Díaz, abadesa aproximadamente entre 1253 y 1280²⁴; Teresa Alvaríz, entre 1283 y 1293²⁵; Mayor Guillielmez, entre 1293 y 1313²⁶. Casi todas ellas, antes de ser la máxima autoridad conventual, habían ocupado el cargo de priora; por lo tanto se seguía un orden sucesorio.

La mayoría de la abadesas y prioras provenían de la nobleza en ascenso, salvo el caso de Sancha Álvarez, abadesa entre 1313 y 1322, quien en algunos documentos aparece como hija²⁷ y en otros como madre de un hijo del ya nombrado Rodrigo Álvarez de Asturias, Merino Mayor de Asturias²⁸. El noble donó al convento tierras con el encargo de dos aniversarios: uno por su alma y otra por la de su hijo Alvar Díaz²⁹. En 1331 en su testamento don Rodrigo, dejó una considerable cantidad de dinero para el monasterio y otra importante para la abadesa, en forma personal³⁰. Su heredero, Enrique de Trastámara, donó otras tierras vecinas con la condición de que fueran para Sancha Álvarez y a su muerte pasasen a Santa María de la Vega³¹.

A Sancha le sucedió Valesquida Díaz y a partir de 1350 nos encontramos con el caso más paradigmático: el de Mencía López, abadesa hasta 1421 aproximadamente (evidentemente la fecha de la documentación la muestra 70 años al frente del convento lo cual no parece muy factible). Era hija de López González de Quirós y de Urraca de Maçaneda³². Una de sus hermanas, Teresa, estaba casada con García Gonzáles de Valdés³³. Tanto el apellido paterno como el

²⁴ A. MARTÍNEZ VEGA, *op. cit.*, doc. 27, 30, 31 y 33.

²⁵ *Ibidem*, doc. 39.

²⁶ *Ibidem*, doc. 42.

²⁷ *Ibidem*, doc. 58.

²⁸ *Ibidem*, doc. 69.

²⁹ *Ibidem*, doc. 57.

³⁰ *Ibidem*, doc. 69.

³¹ *Ibidem*, doc. 83.

³² *Ibidem*, doc. 91.

³³ *Ibidem*, doc. 83.

del cuñado pertenecían a la nobleza en ascenso: los Quirós y los Valdés. Su tía materna Teresa Álvarez fue entre 1332 y 1361, priora y, luego de esa fecha y hasta 1365, abadesa de San Bartolomé de la Nava³⁴. Su sobrina Sancha Pitalla fue priora entre 1389 y 1394 y luego, hasta 1412, abadesa de San Pelayo de Oviedo³⁵. Por lo tanto encontramos, en una misma época, tres generaciones con lazos de parentesco muy próximos al mando de los principales conventos femeninos asturianos con el poder social, y económico que eso conllevaba. Pero el ámbito de relaciones no termina allí: la documentación nos muestra que, por una parte, Mencía López donó al monasterio de San Vicente de Oviedo heredades para que pidieran por el alma de sus padres y hermana³⁶; mientras cobraba dinero que le había prestado a un fraile del monasterio de San Francisco para pagar deudas y exequias de una hermana de éste³⁷ y compraba cierta cantidad de tierras³⁸. A su muerte se hace un inventario de sus bienes personales entre los que prevalecían una gran cantidad de parcelas destinadas a la siembra, en su mayoría adquiridas durante su época al frente de Santa María³⁹.

A partir de 1426 se sucedieron en el cargo: María Ferrandiz⁴⁰; en 1468, Inés Fernández de Grado⁴¹; en 1472 María de Quirós⁴²; en 1482 Teresa González de Vigil⁴³ y en 1502 Marina González de Vigil⁴⁴. Estas mujeres, todas pertenecientes a los linajes en ascenso, no solo manejaban los bienes conventuales sino también, como ya lo hemos indicado, los propios.

³⁴ I. TORRENTE FERNÁNDEZ, *El dominio del monasterio de San Bartolomé de la Nava. (Siglos XIII-XVI)*, Oviedo, Universidad de Oviedo, 1982, doc. 30, 38, 60, 70.

³⁵ F. FERNÁNDEZ CONDE, I. TORRENTE FERNÁNDEZ y G. DE LA NOVAL MENÉNDEZ, *El monasterio de San Pelayo de Oviedo. Historia y Fuentes*, Colección Diplomática, Monasterio de San Pelayo, 1987, T. III.

³⁶ A. MARTÍNEZ VEGA, *op. cit.*, doc. 102.

³⁷ *Ibidem*, doc. 104.

³⁸ *Ibidem*, doc. 91.

³⁹ *Ibidem*, doc. 147.

⁴⁰ *Ibidem*, doc. 128.

⁴¹ *Ibidem*, doc. 153.

⁴² *Ibidem*, doc. 154.

⁴³ *Ibidem*, doc. 159.

⁴⁴ *Ibidem*, doc. 180.

Procedencia y relaciones de las monjas

En cuanto a las monjas mencionaremos algunos casos que aparecen en la documentación a raíz de compras, ventas, testamentos, intercambio de bienes, que nos permiten vislumbrar su mundo de relaciones. Así encontramos a María Tomas, quien, en 1341 recibió de su hermano Johan Guillermiz, clérigo de la Iglesia de Oviedo y, más tarde capellán de la iglesia de San Nicolás de Avilés, un huerto y luego todas las heredades que poseía en la zona de Mercado⁴⁵; Sancha Beltrán —hija de Ordoño Álvarez de Cerreño, hermana de Gontro Díaz, monja de San Pelayo— recibió, en 1363, como herencia juntamente con su hermana, tierras en Santa María de Prendes que, a su vez, arrendaron⁴⁶; Sancha Gonzáles, hija de Alfonso González de la Rúa, la que, en 1413, obtuvo de su tío Fray Luis, monje del monasterio de San Francisco de Oviedo, varios bienes en San Feliz de Lugones a cambio de aniversarios para él y otros familiares⁴⁷; Inés Ferrándiz, hija de un acomodado propietario de Oviedo, Gonzalo Martínez⁴⁸, nieta de Gonzalo Martínez, caballero⁴⁹, y sobrina de Fernando Álvarez de Valdés⁵⁰, recibió, para el convento, una serie de donaciones familiares con la contrapartida del rezo y los aniversarios; al mismo tiempo que, mediante compras aumentó, notablemente, su patrimonio personal. A partir de ese incremento la encontramos con el título de provisora por lo que inferimos que ese cargo le permitiría a ella y, por su intermedio, a su familia un mejor control de lo donado a los bienes conventuales⁵¹.

Otro caso, que nos permite vislumbrar las relaciones familiares, la autonomía de las profesas y hasta algunas señales sobre su forma de vida es el de Urraca Suárez de Grado, cuyo hermano era prior de San Vicente de Oviedo, y que heredó un importante patrimonio en tierras y molinos que acrecentó con compras. Al morir repartió sus bienes entre

⁴⁵ *Ibidem*, doc. 75 y 80.

⁴⁶ *Ibidem*, doc. 92.

⁴⁷ *Ibidem*, doc. 117.

⁴⁸ *Ibidem*, doc. 131.

⁴⁹ *Ibidem*, doc. 133.

⁵⁰ *Ibidem*, doc. 139.

⁵¹ *Ibidem*, doc. 135.

sus sobrinos, pero la principal beneficiaria fue Teresa Fernández, sobrina suya y monja en Santa María de la Vega que recibió, además de un molino heredado del padre de Urraca, otro que ella hizo y

“esta casa en que vivo, esta fecho huerto e con todo lo mio que esta puertas adentro e oro e plata e alaias (...) la camara y el lugar del dormitorio que compré de Aldonza Estevanez”⁵².

Un intento de control por parte de la Iglesia: las reformas del obispo Gutierre

Por supuesto que el funcionamiento “independiente” dentro de Santa María de la Vega, que se repite al analizar la documentación de los otros monasterios femeninos benedictinos asturianos, chocó con el intento de reforma en la Iglesia preconizado por Juan I y llevado a cabo en Asturias por el Obispo don Gutierre a fines del siglo XIV quien visitó la mayor parte de los monasterios regionales, reformó algunos de ellos y suprimió otros como San Martín de Soto de Dueñas y Santa María de Villamayor. En 1379, luego de una visita, dio unas Constituciones para la reforma de nuestro cenobio que obligaban a la comunidad a hacer una serie de cambios. En ellas se especificaba que las monjas debían concurrir al oficio divino de día y noche, sin hablar ni burlar en el coro; dormir en el dormitorio común, cosa que, sin motivo, no hacían; no tener sábanas en sus camas, no usar tocas ni bolsas de sedas o doradas.; realizar sus comidas en el refertorio común y no en sus cámaras como lo acostumbraban. Era obligatorio el silencio; los varones no podían entrar ni salir, fuesen religiosos o seglares, y las profesas no debían conversar con ellos, salvo en caso de extrema necesidad y sólo si estaban acompañadas por una monja anciana. También se les prohibía salir fuera del convento sin licencia de la abadesa y cuando ésta fuera otorgada una monja anciana debía ejercer de compañía. El máximo lapso estipulado para las que debían viajar fuera de la ciudad era de entre 15 días y seis semanas. Aquella cuya

⁵² *Ibidem*, doc. 161.

familia residía en Oviedo debía retornar a dormir al convento obligatoriamente⁵³. En la misma reglamentación se observaba que: “no tengan, ni dispongan de bienes propios, sin la autorización de la abadesa”⁵⁴.

No obstante nada cambió radicalmente. Las monjas siguieron comprando, vendiendo y testando, aunque en algunos casos se añadía a la documentación el permiso explícito de la abadesa. Un ejemplo del escaso cambio que produjo la reforma episcopal es el de la ya nombrada Urraca Suárez, cuyo posesión de artículos suntuarios, dormitorio propio, manejos económicos, donaciones y testamentos fueron posteriores a la visita de don Gutierre.

Conclusiones

Santa María de la Vega nació como lugar de la pequeña nobleza y de los propietarios rurales, pero relacionados con el poder imperial.

Con el paso del tiempo y con su consolidación dentro de la sociedad asturiana, el cenobio fue estrechando relaciones con esos grupos originarios; pero, sobre todo, con una parte que se desprende de ellos: la nobleza en ascenso.

En los vínculos generados podemos distinguir dos aspectos que se articulan entre sí: uno, la comunidad conventual y otro, las profesas como individualidades. En cuanto al primer aspecto nos referimos a las redes tejidas por el monasterio de Santa María de la Vega con el sector del que provenían la mayoría de la profesas. Los lazos se materializaban en un fluido intercambio dominado por compras, ventas, arrendamientos, etc.; donaciones a cambio de rezos, aniversarios o sepultura dentro de los muros conventuales y que funcionaba mediante el criterio de pertenecer a una familia monástica. Llegado el siglo XIV y XV, esas relaciones fueron capitalizadas por los grupos en ascenso, que no sólo habían establecido lazos con esta comunidad sino también

⁵³ *Ibidem*, doc. 97.

⁵⁴ *Ibidem*, doc. 97.

con las más representativas de la región. En cuanto al segundo aspecto, en este monasterio asturiano las monjas mantenían su individualidad y autonomía —a nuestro entender resabios de los viejos monasterios familiares que, como hemos dicho, perduraron en el tiempo favorecidos por el aislamiento geográfico y político asturiano a pesar de las reformas de fines del siglo XIV— que les permitió gozar de cierta independencia dentro de la comunidad y por ello vender, arrendar o comprar bienes —desde tierras, molinos, etc. hasta objetos personales, a veces de carácter suntuario— como también testar sobre lo heredado y lo adquirido. Este manejo personal les habría posibilitado, en muchos casos, favorecer a sus propios linajes. Ambos aspectos —el comunitario y el individual— se relacionan entre sí retroalimentándose, pues la mayor independencia generaba una red más compleja de relaciones que servían para que algunos miembros de la comunidad conventual aumentaran su poder dentro del monasterio, escalando posiciones y generando, a su vez, nuevos lazos.